

RESOLUCION No. 85-2-31-00952

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PETROMAR ESMERALDAS S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el 19 de marzo de 1985;

QUE el abogado Johnny Ciro Valle Moreno con el patrocinio del abogado Juan Cevallos Alcívar ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado los informes Nos. 85-0587-IA y 85-0623-IA del 24 y 29 de abril de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-561 del 8 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PETROMAR ESMERALDAS S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, representado por diecisiete mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba las referidas escri-

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1- 00952  
Compañía: PETROMAR ESMERALDAS S.A.

turas públicas junto con la presente resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que la Capitanía del Puerto de Guayaquil inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del buque tanque "Esmeraldas" objeto del aporte y cuyas características constan descritas en el contrato social constante de la escritura pública, de conformidad con el R.O. No.232 del 22 de abril de 1964.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

10 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

BFB. lbd.  
DL. JCA.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.969 a 21.973, Número 4.530 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.650 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

7

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 21.974 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la ~~Solución~~ respectiva.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- *Muñoz*

**DR. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADO**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**DR. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADO**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil